

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.199

Martes 15 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2667071

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Superintendencia de Servicios Sanitarios

AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

(Extracto)

Por decreto supremo N° 26, del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 31 de enero de 2023, tramitado el 22 de mayo de 2025, se otorgó a Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. (Econssa Chile S.A.), RUT N° 96.579.410-7, domiciliada en Monjitas 392, piso 10, Of. 1003, Santiago, la ampliación de sus concesiones de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas que la habilitan para atender el área denominada “Tres Sectores Urbanos” de la comuna de Ovalle, Región de Coquimbo. La zona de concesión o territorio operacional de los servicios de distribución de agua potable y de recolección de aguas servidas, corresponderá a área de aproximadamente 98,9 hectáreas, que se encuentra identificada y delimitada en el plano denominado “Tema: Ampliación Área de Concesión “Ampliación Tres Sectores”, Ovalle. “Código SC-04-11E”. Contenido: Área de Concesión Sistema de Agua Potable y Alcantarillado. Región: Coquimbo. Provincia: Limarí. Comuna Ovalle. Localidad: Ovalle”, que forma parte integrante del decreto extractado. En el primer establecimiento (año 2026), se considera la instalación de 1.841 arranques de agua potable e igual número de uniones domiciliarias de alcantarillado, cantidad que aumentará a 3.041 en ambos casos hacia el final del periodo (año 2036). El servicio público de producción de agua potable para la zona identificada precedentemente será abastecido por las fuentes que se indican en el numeral 3.1, letra a) de la Ficha de Antecedentes Técnicos (FAT) sobre las cuales la concesionaria tiene los derechos que se individualizan en los respectivos informes de títulos, que son suficientes para satisfacer la demanda de servicio, en los términos exigidos por el art. 26° del DS MOP N° 1.199/04, y se encuentran afectos a la concesión. Las demás condiciones de prestación de los servicios otorgados en la concesión son las establecidas en la Ficha de Antecedentes Técnicos (FAT) N° SC 04-11 E, que forma parte integrante del decreto que se extracta. Programa de Desarrollo, cronogramas de inversiones y Ficha de Antecedentes Técnicos correspondientes a los servicios sanitarios otorgados en ampliación y otros antecedentes, forman parte integrante del decreto extractado, el que se redujo a escritura pública, con fecha 6 de junio de 2025 ante el Notario de Valparaíso, don Luis Felipe Sepúlveda Ponce.

Santiago, junio 2025.- Jorge Rivas Chaparro, Superintendente de Servicios Sanitarios.

CVE 2667071

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

